

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS. ADMINISTRACIÓN Y TALLERES.

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año. Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Proyecto de Presupuesto para 1945 y Bases para su ejecución.

Madrid, 26 de diciembre de 1944.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Martín de la Vega,

Hace saber: Que en sesión del día 19 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en San Martín de la Vega, a 19 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado.)

(G. C.—4.795) (X.—3.830)

GRINON

El Alcalde de Grinón,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1945, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, en Grinón, a 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Esteban Ruíz.

(G. C.—4.969) (X.—3.829)

GRINON

Las Ordenanzas formadas para las exacciones e imposiciones consignadas en el Presupuesto para el año de 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y deducir contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Grinón, 18 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Esteban Ruíz.

(G. C.—4.968) (X.—3.832)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa la Ordenanza del Repartimiento general de Utilidades que se establece para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario para 1945, se hace público, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha del presente, se formulen por las personas interesadas cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Fuentidueña de Tajo, a 11 de diciembre de 1944.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.967) (X.—3.831)

EL ATAZAR

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Municipio el proyecto del Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año próximo de 1945, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

El Atazar, 1.º de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado.)

(G. C.—4.971) (X.—3.834)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se mencionan (130). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938, con impuesto:

Serie A, números 1.728, 2.102 al 4, 7.206 al 10, 8.303 al 5, 11.559 al 63, 12.184, 13.805 al 14, 14.280 al 82, 14.300, 14.667, 14.729, 19.523, 20.763, 21.155 al 59, 21.338 al 42, 21.718 al 22, 21.904, 22.302, 22.306, 22.660 al 62, 23.347, 24.074 al 77, 24.426 al 29, 25.318 al 23, 26.143, 27.130 al 32, 27.139, 27.342, 28.502, 29.713, 30.198 y 99, 30.726 al 28, 33.309 y 10, 33.532, 33.906, 38.995 al 97, 44.987, 44.995, 45.976, 51.916 al 18.

Serie B, números 1 al 3, 1.534, 2.803, 4.371 al 80, 4.592, 5.613, 6.378 y 79, 6.697, 7.785, 7.972, 8.011, 8.316 al 19, 8.610, 8.613 al 15, 9.569, 9.575 y 76, 10.571 y 72, 10.581 al 635, 11.462, 12.905 al 16, 15.554, 15.710, 17.172, 19.189, 20.418 y 19, 22.012 al 15, 22.958 59, 23.346 al 48, 23.707, 23.837 y 38, 24.324 al 26, 27.028 al 35, 27.780, 28.894 y 95, 29.035, 29.333, 29.361, 29.436 y 37, 30.622, 30.716.

Serie C, números 213, 1.076, 1.280, 1.869, 2.131, 2.757 al 60, 3.060 y 61, 3.674 al 80, 4.021 al 25, 4.388, 4.758, 5.109, 5.174, 5.668 y 69, 5.406 y 7, 8.396, 8.431, 9.485 al 87, 9.575 y 76, 13.500 y 01, 13.593, 14.690 al 93, 16.001, 19.020 y 21, 20.816, 20.837, 21.867, 22.551 al 53, 24.160 y 61, 24.636 al 39, 26.987, 26.999, 27.000 y 1, 27.100 y 01, 27.188, 27.661, 27.669, 27.683 y 84, 27.699 al 708, 28.698.

Serie D, números 759, 1.792, 3.032, 6.943, 7.406 y 7, 7.476, 8.402 y 3, 8.407 y 8, 8.415 al 19, 8.424 al 26, 8.440, 9.781, 9.191 y 92, 9.617, 9.876 y 77, 10.305, 10.389 al 91, 10.951 y 52, 11.202, 11.867, 11.869 y 70, 12.281, 12.283, 12.555, 12.681, 13.140, 13.728 y 29, 14.173, 14.477, 14.554, 14.853.

Serie E, números 89, 812, 1.118, 1.176, 1.530, 2.097, 2.169, 2.820, 3.223, 3.371, 3.612, 4.121, 4.629, 4.631, 6.147, 6.181, 7.468 y 69, 7.757, 7.858.

Serie F, números 2.505, 2.511 y 12, 3.978, 4.980.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15

de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 75.914 al 16, 76.462 al 71, 110.263, 162.534 al 38, 163.960 y 61, 215.212 al 33, 282.451 y 52, 486.752 al 55, 487.365 y 66.

Serie B, números 34.301 y 2, 62.660 al 66, 101.771, 157.540 al 67, 158.327 al 32, 163.207.

Serie C, números 7.594 y 95, 54.834; 57.550 al 52, 57.559 al 62, 57.573; 96.188, 137.104 al 10, 137.869 al 64; 139.183.

Serie D, números 3.898, 3.900 y 1, 14.715 al 18, 14.720 y 21.

Serie E, números 2.860, 8.331.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 927 al 56, 1.285; 31.271 al 32.521, 57.804 al 10, 65.446, 65.579 al 98, 89.159 al 208, 89.252 al 58, 105.483 al 508, 106.832 al 901, 112.183 al 86, 115.034, 119.731 al 796, 121.017 al 21, 121.041 al 96, 128.676 al 79, 128.687 y 88, 144.165, 180.805, 188.067 al 71, 204.981 al 92, 213.319 al 23, 230.241 al 73, 273.523 al 61, 273.597 al 274.077, 282.286, 282.294, 296.308 al 11, 346.371, 388.304 al 306, 390.111 y 12, 481.991 al 98, 495.098 al 106, 497.147, 502.594 al 615, 515.917 y 18.

Serie B, números 10.223 al 70, 10.281 al 312, 31.084 al 89, 31.093 al 95, 34.835 al 76, 35.130 al 72, 35.218 al 291, 35.924 al 30, 35.963 al 36.070, 36.081 al 101, 57.497 al 99, 78.469 y 70, 91.323 al 468, 98.521 y 22, 163.845.

Serie C, números 27.581, 31.987 al 89, 34.860 al 66, 36.310, 36.339 al 550, 36.561 al 81, 40.204, 41.402 al 6, 60.838, 67.144 al 53, 78.454 al 588, 98.920, 104.242, 104.332, 122.898, 131.586 al 620, 131.631 al 60, 131.671 al 714, 140.064 y 65, 140.187 al 90.

Serie D, números 2.935 al 55, 2.957 al 78, 2.980 al 86, 2.988 al 95, 3.820 al 26, 3.846, 8.730, 8.733, 14.089 al 106, 14.108, 14.914.

Serie E, números 4.806 al 9, 4.811. Serie F, números 1.186 al 95, 2.606, 4.614 al 22, 4.624, 4.626 al 30.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 443.201 al 3, 448.672 y 73, 448.966 al 74, 490.475, 495.438 y 39, 499.458 y 59, 516.216 al 18.

(Continuará.)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales de esta capital, don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Unión Eléctrica Madrileña», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, con relación, a las Ordenanzas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 30 de marzo y 1 de junio de 1944, sobre regulación de canalizaciones subterráneas donde existían galerías de servicio. (Secretaría del Licenciado don Juan Manuel Corujo y Valdivares. Número 71, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.916)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Iluminado Arribas Piñuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, de 17 de agosto de 1944, que denegó licencia de apertura de establecimiento de lechería, sito en la calle de Ríos Rosas, núm. 10. (Secretaría del Licenciado don Juan Manuel Corujo y Valdivares. Número 67, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.918)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Leocadio Sánchez Medina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 11 de septiembre de 1944, por el que se declara en estado de ruina la parte de la casa donde está establecido el recurrente, en la calle de Diego de León, número 42. (Secretaría del Licenciado don Juan Manuel Corujo y Valdivares. Número 65, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.919)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales de esta capital, don Germán Moreno Gutiérrez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Compañía Inmobiliaria Metropolitana», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 28 de abril de 1944, que desestimó reclamación contra acuerdo de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Madrid, que declaró no haber lugar a la exención del pago de los arbitrios por lucernarios de la casa número 33, de la avenida de la Reina Victoria. (Secretaría del señor don José de Castanedo y Polanco. Número 50, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.917)

Don Francisco de Castro y Lora, Oficial Mayor del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo que bajo el número 35, del año 1927, se tramita en la Secretaría del Licenciado don José de Castanedo y Polanco, interpuesto por don Filomeno Santamaría Peñalva y otros varios, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 11 de junio de 1927, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital, se ha acordado se haga saber a don José Requejo, o sus causahabientes, a don José Boto y a los herederos de don Diego Millan, el fallecimiento del Letrado don José Serrano Batanero, requiriéndoles al propio tiempo para que, en término de diez días, comparezcan por sí o debidamente representados en este recurso, apercibidos de que, si no lo efectúan dentro del expresado término, se les tendrá por desistidos de su prosecución.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados señores y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1944. El Oficial de Sala, Francisco Castro. (G. C.—4.922)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Niceto Manuel Mena Tierno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 25 de mayo de 1936, confirmatorio del de 30 de marzo anterior, denegatorio de reconocimiento de años de servicios prestados por el recurrente como Maestro de Sección interino de las Escuelas municipales. (Secretaría del Licenciado don Manuel de Castanedo y Polanco. Número 66, de 1936).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.920)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio Palomar Notario se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Madrid de 20 de febrero de 1936, por el que dispuso el cese del recurrente en el cargo que venía desempeñando en el servicio de Vías Públicas interior. (Secretaría del Licenciado don José de Castanedo. Número 25, de 1936).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.921)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales de esta capital, don Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Ruperto González García, don Raimundo Álvarez y Álvarez, don Emiliano Soto Álvarez, don Francisco Velasco Rodríguez, doña Julia Torres Rodríguez, don Lorenzo Alonso Hernández, don Miguel Gándaras Jiménez, don Anselmo Álvarez Gabito, doña María del Carmen Gil León y don Manuel González Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de esta capital, de 5 de octubre de 1944, por el que se acuerda la expropiación de la finca número 2, de la calle de las Infantas. (Secretaría del Licenciado don Manuel Corujo y Valdivares. Núm. 72, de 1944).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—4.915)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Anglo South American Bank, contra Su Alteza Real la Infanta doña María Paz de Borbón y Borbón, en reclamación de cuatrocientas noventa y un mil novecientos veinticinco pesetas cuarenta y cinco céntimos de capital, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir del siete del corriente y costas, en cuyos autos, y por no ser conocido el domicilio de dicha Alteza, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago sobre determinada finca.

Y en su virtud, se requiere por medio del presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a Su Alteza Real la Infanta doña María Paz de Borbón y Borbón, para el pago de las responsabilidades reclamadas, y se la cita de remate por medio del presente, concediéndola el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner

(Firmado)

(A.—3.931)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de la Sociedad «Lanera Hurtado de Mendoza», contra don Lisardo Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta trescientos cincuenta cerdos, embargados a dicho demandado, que se encuentran en una finca en término de Valdeherrero, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad indicada de cuatrocientas veinte mil pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento a la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado)

(A.—3.928)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, y Secretaría de don José de Molinuevo, se sigue expediente de apremio a instancia de don Miguel Sanz Cabo, contra don Julio Gil García, hoy sus herederos o causahabientes, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor de Vicente Tutor.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Una se el escrito, y habiendo transcurrido el término concedido a los herederos o causahabientes de don Julio Gil García, sin que hayan satisfecho las cantidades que son en deber a su Procurador don Miguel Sanz Cabo, procédase a la exacción de la cantidad reclamada por la vía de apremio, y en su consecuencia, por el presente proveído se acuerda el embargo de los derechos que a don Julio Gil García le correspondan y pueda tener para el percibo de la cantidad de treinta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas veinte céntimos, ingresadas con carta de pago número quinientos veintiocho C, según liquidación ocho mil seiscientos doce B, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta.

Notifíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y comuníquese lo acordado en esta resolución al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Julio Gil García, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—3.929)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO NUMERO 8

El Juez de instrucción número 8, de Madrid, hace saber instruye los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Núm. 251-1942, contra Juan Pascual Pons.

Núm. 218-1942, contra Lorenzo Marrocho Moreno.

Núm. 212-1942, contra Lorenzo Llorente Plaza.

Al propio tiempo se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de dichos inculcados, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, e indicar la existencia de bienes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante dicho Juzgado o en el del lugar en que residan.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.712)

El Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, en la pieza separada de ejecución dimanante del expediente de responsabilidades políticas seguido contra José Rico Godoy, en proveído de esta fecha acordó hacer saber que la Superioridad ha dispuesto dejar al referido inculcado en la libre disposición de sus bienes restantes, a excepción de la mitad indivisa de la finca que de su propiedad le pertenece, sita en la ciudad de Almería, su calle de Javier Sáenz, número 1, antes 26, de la que se ha tomado nota preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de tal Partido, siendo el anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se han tomado por virtud de dicho expediente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.712)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se anuncia que en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, se tramita expediente de responsabilidades políticas contra Gonzalo Muñoz Redondo, que fué empleado del Ministerio de Industria y Comercio, cuyo domicilio se desconoce, y en su consecuencia, por medio del presente, se le cita para que dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado a contestar a los cargos que se la hacen en el expediente antes referido, que se le sigue con el núm. 6.

Al propio tiempo se hace saber a dicho encartado las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y se invita a que presen-ten declaración en tal expediente a cuantas personas tengan conocimiento de la conducta del Gonzalo Muñoz y conozcan la existencia de bienes propiedad del mismo.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.703)

Por el presente se anuncia que en el Juzgado de instrucción número 14 se tramita expediente de responsabilidades políticas contra Mariano Revuelta Martín, de cuarenta y ocho años, conductor que fué durante la pasada guerra civil del Parque de Sanidad, con domicilio en la calle de Mendizábal, número 12.

Asimismo se llama a declarar ante dicho Juzgado a cuantas personas conozcan la conducta político-social del referido Mariano Revuelta, o la existencia de bienes propiedad del mismo de su cónyuge.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.758)

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con esta fecha se ha iniciado expediente de responsabilidades políticas contra Enrique Gallardo Pérez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué Comandante de las Brigadas marxistas durante la pasada guerra civil de liberación, citándosele por medio de este edicto para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado a contestar los cargos que se le hacen, citándose asimismo al propio tiempo a cuantas personas puedan dar datos de la conducta político-social de dicho individuo o de la existencia de bienes propiedad del mismo, o de su conyuge, si fuera casado, y se hace saber al referido Enrique Gallardo las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.759)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de responsabilidades políticas que instruyo en este Juzgado de instrucción núm. 14, contra Eulogio Criado Criado, natural de Cogolludo, vecino de Vicálvaro, cuyo actual paradero se desconoce, se le hace saber por medio del presente las prevenciones tercera, cuarta y quinta del artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y al propio tiempo, se cita a declarar a cuantas personas conozcan la existencia de bienes propiedad de tal individuo.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas. Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.734)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, contra Oscar Esplá Triay, que según consta en dicho expediente reside en Bruselas, avenida de Meráchal, número 10, se ha dictado con fecha de hoy una providencia del señor Juez mencionado acordando expedir el presente edicto, por el que se requiere a dicho señor Esplá para que en término de treinta días consigne en dicho Juzgado, por sí o por persona debidamente acreditada, la cantidad de 10.000 pesetas que, como sanción económica, le ha sido impuesta por sentencia de primero de julio, dictada por la Sala de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.739)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en providencia de esta fecha, se anuncia la incoación de expedientes de responsabilidades políticas con los números y contra las personas siguientes:

38, de 1944, contra Florentino Martín Asenjo, de cuarenta y dos años de edad, soltero, industrial, natural de Riaza (Segovia), hijo de Francisco y Basilia, con domicilio en la calle de Lista, número 76.

39, de 1944, contra Primitivo Mellado Ayón, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vive en la calle de Pardo Bazán, 38 (Colonia de Primo de Rivera).

40, de 1944, contra Juan López Miguel, hijo de Juan y Vicenta, de cincuenta años, casado, natural de Madrid, que vivió en la calle de Fuencarral, número 116, tienda de libros usados.

41, de 1944, contra María González Alonso, de cuarenta y siete años, casada, natural de Madrid, con domicilio en el paseo de Extremadura, 71, principal E, hija de Pedro y Mónica.

42, de 1944, contra Hilario García Muñoz, de cincuenta y ocho años, casado, pintor, con domicilio en la calle de la Manga, 2, bajo (Fuencarral).

Se hace saber que deben prestar declaración ante este Juzgado, en la forma determinada en el artículo 46 de la ley de Responsabilidades Políticas, cuantas personas conozcan la conducta político-social del inculcado, antes y durante el Glorioso Alzamiento Nacional, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1944.—El Secretario (firmado).—Francisco de P. Serra.

(B.—24.709)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de competencia promovida por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas del expediente incoado ante el núm. 20, de Madrid, contra Leoncio García Jiménez, de setenta y un años de edad, viudo, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Don Quijote, núm. 1, se ha acordado por providencia de este día la

buída por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los cuatro funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.118. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, por el que, en atención a las necesidades existentes en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, y a propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador de los mismos, ha dispuesto el nombramiento de Juan Antonio Vals Castellanos para desempeñar el cometido de Jefe de Negociado de Contabilidad, con la retribución anual de 9.000 pesetas, cargo a desempeñar en calidad de empleado eventual, y sin que este nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.119. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador de los Servicios Recaudatorios, y en atención a las necesidades de los mismos, ha dispuesto la reincorporación al servicio de don Juan Ricardo Barba Ibáñez, en el cargo de temporero que desempeñó con anterioridad, en las condiciones determinadas en su primitivo nombramiento.

1.120. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, a propuesta del Ilmo. señor Visitador de los Servicios Recaudatorios, y en atención a las necesidades de los mismos, ha dispuesto la reincorporación al servicio de la señorita Remedios Elorriaga Golf, en el cargo de temporera que desempeñó con anterioridad, en las condiciones determinadas en su primitivo nombramiento.

1.121. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, a propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador de los Servicios Recaudatorios, y por requerirlo así las necesidades de los mismos, ha dispuesto el nombramiento de empleado eventual adscrito a Servicios especiales de contabilidad de la mencionada Sección, de don Francisco Estrada Orozco, sin que este nombramiento implique reconocimiento de derecho posterior alguno a favor del interesado.

1.104. Acceder a lo solicitado por la alumna del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Juana González Blázquez, y, en su consecuencia, concederle, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas la Corporación como tutora de los acogidos en los Establecimientos provinciales, la autorización que interesa para ingresar, en concepto de religiosa, en la Orden de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón, si bien ha de considerarse su baja en el Colegio de carácter provisional hasta que se consolide su situación fuera de la Institución.

1.105. Acceder a lo solicitado por la alumna del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Petra García Ortiz, y, en su consecuencia, concederle, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas la Corporación como tutora de los acogidos en los Establecimientos provinciales, la autorización que interesa para ingresar, en concepto de religiosa, en la Orden Benedictina, de Madrid, si bien ha de considerarse su baja en el Colegio de carácter provisional hasta que se consolide su situación fuera de la Institución.

1.106. Conceder a la «Constructora Internacional, S. A.», el uso de una de las máquinas apisonadoras pertenecientes a esta Corporación, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo depósito, en concepto de fianza, de la cantidad de 5.000 pesetas.

1.107. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción y montaje de las instalaciones de cocina en el Colegio de la Paz, de las que es contratista «Industrias Sanitarias, S. A.».

1.108. Aprobar proyecto de instalación de un toldo en la terraza del Pabellón de enfermería de la Inclusa e Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 10.111,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 135 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.109. Aprobar proyecto de reparación del pavimento y aceras del patio de recreo del Colegio de la Paz, por un total importe de 13.149,74 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 135 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto

